

Comodoro Rivadavia, 05 de junio de 2007.-

VISTO:

Las solicitudes de reincorporación al plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Protección y Saneamiento Ambiental, de las alumnas Silvana Masimelli y Dalina Tascon de la Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que ambas alumnas han cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, adeudando únicamente el trabajo final.

Que por Resolución CAFCN. N° 460/06 se establece el plan de desactivación de la carrera Técnico Universitario en Protección y Saneamiento Ambiental, manteniendo la oferta de la carrera durante los periodos 2007 – 2008 a los alumnos regulares.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Reincorporar a las alumnas **Dalina TASCÓN** (DNI. N° 26.564.833) 5ta. reincorporación y **Silvana MASIMELLI** (DNI. N° 23.530.623) 4ta. reincorporación, a la carrera de Técnico Universitario en Protección y Saneamiento Ambiental, exceptuándolas de la aplicación del artículo 1° de la Resolución CAFCN. N° 460/06.

Art. 2°) Las alumnas mencionadas en el artículo 1° deberán completar el plan de estudios antes de la finalización del ciclo lectivo 2008.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 257/07.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales



JOLFO GENINI
DECANO
de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.